

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 17 AGO. 2001

VISTO La nota presentada por la Asociación Fueguina de Karate DO ITOSU KAI, firmada por su representante Técnico de la NKD Itosu Kai en la rep. Argentina, Presidente Daniel SPINATO, DNI N° 10.972.135;

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de la suscripta para afrontar la edición y distribución de libro, donde se desarrollan los aspectos históricos, biográficos y técnicos de la escuela de Karate Do Itosu Kai en la cual Tierra del Fuego tiene un singular protagonismo, cuya autoría pertenece al Prof SPINATO, llamado ITOSU RYU de ANKOH ITOSU a RYUSHO SAKAGAMI” .

Que si bien el costo total asciende a la suma de pesos tres mil novecientos (\$ 3.900,00), cuya impresión detallada en la nota se realizará en la Ciudad de Buenos Aires y dada la actual situación económica, se considera oportuno contribuir en carácter de adhesión con la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de cortesía y adhesión, el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) al Profesor Daniel SPINATO, DNI N° 10.972.135 para cubrir en parte los gastos de impresión de los 300 ejemplares del libro de su autoría, llamado ITOSU RYU de ANKOH ITOSU a RYUSHO SAKAGAMI”, de acuerdo a lo solicitado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

219 / 01

